



N° 41 - 2024 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 09 de Febrero del 2024.

Visto el Expediente N° 03085746 que contiene la Nota Informativa N° 005 - UE.407 -RL -HH - SBS -OIS - 01 - 2024, emitido a la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Red de Salud Huaral Chancay, y el Informe Legal N° 019 - UE.407- RL - HH - SBS- AL -01 - 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" en el Numeral II, del Título Preliminar se establece que "la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, en el marco de sus competencias, la Dirección General de Epidemiología aprueba con Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local", sustentando que... "el Análisis de Situación de Salud local (ASIS Local) es un procedimiento que permite conocer y analizar el proceso de salud - enfermedad de grupos, comunidades o poblaciones, identificar sus factores determinantes y evaluar el grado en que los servicios de salud responden a las necesidades de la población, con el fin de identificar o diagnosticar problemas y necesidades prioritarios de salud";

Que, en el literal a) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud bajo su competencia aplicado a todos los niveles de gobierno;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral aprobado mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL y su modificatoria con Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, establece que la Oficina de Inteligencia Sanitaria tiene la función, entre otros, de diagnosticar la situación de salud de la población... asignando, identificando y enfatizando los problemas de salud prioritarios...";

Que el Análisis de Situación de Salud, permite efectuar cambios que orienten los planes de intervención con la finalidad de mejorar las condiciones de la presentación de los servicios de salud ofrecidos por el Hospital a la población; así como permite describir y analizar la situación de salud con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales en una población de un espacio geográfico, con el fin de identificar necesidades y establecer prioridades en salud.



N°4- 2024 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Que, con la finalidad de hacer efectivo el cumplimiento del objetivo de Elaborar el Análisis Situacional de Salud Local; y establecer responsabilidades, resulta necesario precisar los servidores que realizaran tal actividad;

Que, mediante Informe Legal N° 019 – UE.407 – RL – HH -SBS -AL -01 -2024, se declara procedente la propuesta del citado Comité;

Que, mediante Oficio N°028 -UE.407-RL- HH-OPE- 02 -2024, de fecha 06 de febrero del 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N°028 -UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-02-2024, emite opinión favorable al acto resolutivo de aprobación del Comité ;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital “San Juan Bautista” Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Inteligencia Sanitaria, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y el visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Comité de Responsables para la Elaboración, Redacción y Aprobación del Análisis Situacional de Salud (ASIS) Local de la Red de Salud Huaral Chancay - Año 2024, según el siguiente esquema:

Responsables	Función
M.C. Juan DIAZ AMADO Director Ejecutivo	Presidente
Lic. Milton FALCON PEZO Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria	Secretario Técnico
Lic. Isabel Hermila Venegas de Gutiérrez Equipo Técnico de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Lic. Juan RINCON FLORES Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS Jefe de la Oficina de Salud Integral	Miembro
Lic. Evelyn SAAVEDRA VICTORIA Equipo Técnico de Inteligencia Sanitaria	Miembro



N°4/- 2024 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

Lic. Georgi Delvis DE LOS SANTOS VELASQUEZ Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.	Miembro
Lic. Cesar Eduardo MUNDO CASASOLA Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Tec. Asist. Lucia Otilia ALCANTARA CORDOVA Equipo Técnico Oficina de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Lic. María Rubí TORRES GARCIA Equipo Técnico de Inteligencia Sanitaria	Miembro



Artículo Segundo. - Aprobar el Comité de responsables para la Elaboración, Redacción y Aprobación del Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2024, según el siguiente esquema:

Responsables	Función
M.C. Juan DIAZ AMADO Director Ejecutivo	Presidente
Lic. María Rubí TORRES GARCIA Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretaria Técnica
M.C. William Ezequiel CAÑEDO MONTALBAN Sub Director Ejecutivo	Miembro
Lic. Juan RINCON FLORES Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Lic. Cesar Eduardo MUNDO CASASOLA Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Huaral y SBS	Miembro
M.C. Carmen SANCHEZ VEINTIMILLA Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
Lic. Isabel Hermila VENEGAS DE GUTIERREZ Equipo técnico de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Tec. Asist. Lucia Otilia ALCANTARA CORDOVA Equipo técnico de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Lic. Georgi Delvis DE LOS SANTOS VELASQUEZ Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro



Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la institución. ***

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JDA/MFP/
Oficina de Inteligencia Sanitaria
Oficina de Planeamiento Estratégico
Oficina de Salud Integral
Interesados
Archivo



M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019839 - RNE/019948
DIRECTOR EJECUTIVO